

El M^o J^o Manuel Ruvin de Celis Obispo
de Cartagena, citando en la Santa Virgine
cuya Conagracion fue en el dia veinte y nueve
de Septiembre del Corriente año, y por ello ha
ber Indulgencia Plenaria todo un año y haber
se advertido en dha Santa Colesial el Num^o de
fieltes Chxvrianos q^e concurrer con la maior De-
bucion, a hacer Oracion y demas Diligencias pre-
zuar para ganar la Indulgencia, le parece alg^o
dize que por esta Ciudad se hiciere Noerente y hu-
milde suplica a N. S. P. a fin de q^e se dignase su
Beattitud de conceder perpetuam^{te} la Indulgencia
Plenaria en dha Santa Invigne Colesial: Lo que
oído y entendido por este Ayuntamiento. Acordo
se execute la Noerente suplica con Beatti-
tud a fin de q^e se dignase conceder dha Indulgen-
cia Plenaria en la Santa Iglesia Colesial,
acudiendo con Santidad su M^o Da-
tario o vize Chancelario, o Persona que su
verer tenga, y para poderlo executar
en nombre desta Ciudad = Acordo el

prombrar como nombre al dho señor, a
quien da todo su poder, cumplido para
que por si o por otra Persona que sub-
tituyere pueda practicar quantas Di-
ligencias fueren necesarias da
sele Testimonio con su Sello
y Acuerdo, firmado y sel



